

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
PCAC/GAGV/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 29 de Agosto del 2019

VISTOS :

El Memorandum N°1393 de fecha 28 de Agosto del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de esta actividad se busca Potenciar la unión e integración de residentes de Condominio de Viviendas Tuteladas, festejando junto con ellos fiestas patrias, generando un espacio de esparcimiento y recreación, donde cada uno de los adultos mayores, puedan compartir y a su vez colaborar en la elaboración y ejecución de dicha festividad

**DECRETO EXENTO N° 2662**

- 1.- Apruébese, el Programa denominado, "Celebración de Fiestas Patrias en Condominio de Viviendas Tuteladas", se realizará el día lunes 16 de septiembre del 2019.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.058
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES  
Alcaldesa (S)

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Santa Cruz, 28 de Agosto de 2019.-

**MEMORANDUM N°1393**

DE : SR.TA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES.  
Directora Desarrollo Comunitario

PARA : SR.GONZALO GALVEZ VENEROS  
Administrador Municipal(S)

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted decretar programa denominado "Celebración de Fiestas Patrias en Condominio de Viviendas Tuteladas".

Se adjunta detalle de Programa y certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**NADIA TATIANA AGUILERA REYES**  
Directora Desarrollo Comunitario



V°B ADMINISTRADOR

- Archivo (1)  
- Destinatario.

\*\*\*\*\*  
NTAR/mflg

DECRETAR  
PROGRAMA



29/08/19.  
2662



## PROGRAMA

### “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN CVT”

El Programa Viviendas Tuteladas tiene como objetivo principal brindar y contribuir a que personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad, con carencia habitacional y falta de redes socio-familiares, accedan a una solución habitacional y además reciban apoyo e intervención biopsicosocial, en función de promover su integración, autonomía, seguridad, sentido de pertenencia e identidad.

#### Objetivo de la Actividad:

Potenciar la unión e integración de residentes de Condominio de Viviendas Tuteladas, festejando junto con ellos fiestas patrias, generando un espacio de esparcimiento y recreación, donde cada uno de los adultos mayores, puedan compartir y a su vez colaborar en la elaboración y ejecución de dicha festividad.

#### Nombre de Programa:

### “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN CVT”

- Inicio de Actividad : 16 de Septiembre de 2019
- Termino de Actividad : 16 de Septiembre de 2019
- Lugar : Condominio de Viviendas Tuteladas

#### GASTOS:

PRESUPUESTO	MONTO	ÍTEM
Alimentos y Bebidas para personas.	\$140.000	Cuenta Presupuestaria N°215.22.01.001.001.058

  
NADIA TATIANA AGUILERA REYES  
DIDECO

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz  
Dirección de Desarrollo Comunitario



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA N°1532

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Encargada del Programa Viviendas Tuteladas, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.058 "Viviendas Tuteladas" por \$400.000, asignación Alimentos y Bebidas para personas.

Solicitud de acuerdo a la encargada de Programa Viviendas Tuteladas, en el memorándum N°1392 del 28.08.2019.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 28 de agosto del 2019

Sólo certificado en Original



*Doña Anselma*  
MARÍA ANGELINA PIÑA P.  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS